



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que ~~está en la~~ *está en la*

[Handwritten Signature]

Miriam Celeste Spang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

de la *Nota del Bicentenario de la Revolución de Mayo*

USHUAIA,

07 DIC 2010

VISTO la Nota N° 1799/10, Letra: Ss.D. y J.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa sobre la realización de los "JUEGOS BI NACIONALES DE LA ARAUCANÍA 2010"; llevados a cabo en la XI Región de Aysen, República de Chile, entre los días 8 y 18 de noviembre del corriente año.

Que en dichos juegos intervinieron deportistas de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y de la localidad de Tolhuin.

Que asimismo solicita el no cómputo de las inasistencias de los alumnos (deportistas) y la justificación de inasistencias de los docentes (técnicos, delegados y/o acompañantes), quienes conformaron la delegación representante de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar el traslado de los alumnos y docentes que conformaron la delegación representante de la Provincia de Tierra del Fuego, quienes participaron de los "JUEGOS BI NACIONALES DE LA ARAUCANÍA 2010", en la XI Región de Aysen, República de Chile, entre los días 8 y 18 de noviembre de 2010. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- No computar las inasistencias de los alumnos que participaron del evento enunciado en el artículo 1° de la presente, debiendo los mismos presentar la constancia de participación pertinente ante las autoridades que así lo requieran.

ARTÍCULO 3°.- Justificar las inasistencias de los docentes (técnicos, delegados y/o acompañantes), con motivo de su participación en los "JUEGOS BI NACIONALES DE LA ARAUCANÍA 2010", quienes deberán presentar la debida constancia de participación ante las autoridades que así lo requieran.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

3205

/10.-

G.T.F.
HUA'
R. SMS
A.

[Handwritten Signature]

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología